

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 248

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COSTA OCCIDENTAL

CVE-2021-10385 *Resolución de la Presidencia de 20 de diciembre de 2021, por la que concluido el procedimiento selectivo, se anuncia la contratación de una Educadora Social.*

El 17 de enero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) número 11, la Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada por el Pleno de la Mancomunidad el 30 de diciembre de 2019, para la estabilización del empleo temporal de las plazas siguientes: dos plazas de Trabajador Social, una plaza de Educador Social y una plaza de Auxiliar Administrativo.

Posteriormente, el 18 de mayo de 2021 se publicaron en el BOC número 94, las Bases reguladoras de la convocatoria correspondiente a la mencionada Oferta de Empleo Público.

Una vez realizado el proceso selectivo relativo a una plaza de Educador Social y publicado en sede electrónica el acuerdo del Tribunal de Selección de valoración de méritos de los candidatos, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Presidencia la Propuesta de contratación de la siguiente candidata:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JULIA ORTIZ GARCÍA	XXX73.19X-X

En virtud de las competencias atribuidas a la Presidencia y Pleno de la Mancomunidad de Servicios Costa Occidental, recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, aprobados por Resolución de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, de 30 de septiembre de 2011, publicados en el BOC número 211, de 4 de noviembre de 2011.

RESUELVO

PRIMERO.- CONTRATAR a la siguientes aspirante propuesta como Educadora Social:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JULIA ORTIZ GARCÍA	XXX73.19X-X

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y el Tablón de Anuncios de esta Mancomunidad -dirección sede electrónica: <https://costaoccidental.se-deelectronica.es>-, conforme lo previsto en el apartado 8ª de las Bases reguladoras de la convocatoria (BOC número 94, de 18 de mayo de 2021), a los efectos oportunos.

TERCERO.- CONCEDER un plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio de la presente Resolución, para la acreditación, por parte de la aspirante propuesta, para la presentación de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, conforme el apartado 8ª de las Bases reguladoras de la convocatoria (BOC número 94, de 18 de mayo de 2021).

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a

CVE-2021-10385

MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 248

contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio que los interesados interpongan cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Mancomunidad de Servicios Costa Occidental, 20 de diciembre de 2021.

La presidenta,
Sara Portilla Fernández.

[2021/10385](#)